

**Secretaría de Finanzas****ACUERDO No. 579-2019**

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre de 2019

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE  
PRESIDENCIAL**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado y para ejercer sus atribuciones tiene la facultad de emitir acuerdos y decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo Número 170-2016, publicado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se aprobó el Código Tributario, crea la Administración Aduanera de Honduras como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad.

**CONSIDERANDO:** Que en el Decreto antes mencionado, señala que el Director(a) de la Administración Aduanera de Honduras, será nombrado con Rango Ministerial por el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de enero del mismo año delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, ciudadano Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar los Acuerdos de Nombramientos y demás actos administrativos de movimiento de personal; regulados por la Ley de Servicio Civil y otras leyes, así como, demás personal que por cualquier modalidad preste

sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo; inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República.

**POR TANTO**

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 245 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República; 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; 195 y 197 del Código Tributario, Artículos 2 y 16 del PCM-059-2019.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **Juan Jose Vides Mejía** en el cargo de Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, de conformidad a las atribuciones y facultades señaladas en el PCM-059-2019, quien ejercerá dichas funciones a partir de la entrada en vigencia de la Administración Aduanera de Honduras.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

**ROCIO IZABEL TABORA MORALES**  
SECRETARIA DE ESTADO  
DESPACHO DE FINANZAS